

**MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EUWALACEA FORNICATUS EN ANDALUCÍA 2026. POR UN VALOR ESTIMADO DE 3.620,00 € (IVA excluido).**

**CPV:** 24450000-3 Productos agroquímicos

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		03/02/2026 16:07:44	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw65t1s8kVu142dY4yL522Hthm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1 ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente encarga a AMAyA M.P. como medio propio personificado la ejecución de la realización del control de las principales plagas forestales en Andalucía.

El presente contrato pretende cubrir las necesidades de materiales para el seguimiento y control de la plaga plurianual *Euwallacea fornicatus* incluida en la Actuación “Programas de vigilancia de plagas cuarentenarias” del Plan de Acción Anual 2026 del Programa de Gestión del Objetivo Operativo OO - Gestionar la Red de Equilibrios Biológicos para la vigilancia, seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas en relación con las plagas, enfermedades u otros agentes nocivos que les afecten o les puedan afectar negativamente.

Estos materiales son necesarios y se utilizarán por el personal propio de la Agencia para la ejecución de las tareas descritas debido a que la Agencia no dispone del material requerido.

## 2 OBJETO

El objeto de este contrato es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de suministro de material necesario para el seguimiento y control de la plaga plurianual *Euwallacea fornicatus* incluida en la Actuación “Programas de vigilancia de plagas cuarentenarias” del Plan de Acción Anual 2026 del Programa de Gestión del Objetivo Operativo OO - Gestionar la Red de Equilibrios Biológicos.

## 3 FUENTE DE FINANCIACIÓN

( X ) Actuaciones propias de la Agencia

## 4 NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para cubrir la necesidad expuesta con anterioridad de suministro de material necesario para el seguimiento y control de la plaga plurianual *Euwallacea fornicatus* incluida en la Actuación “Programas de vigilancia de plagas cuarentenarias” del Plan de Acción Anual 2026 del Programa de Gestión del Objetivo Operativo OO - Gestionar la Red de Equilibrios Biológicos., se requiere contar con las empresas habilitadas para prestar el suministro del material de laboratorio, trampas y difusores para la captura de las plagas forestales dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación de referencia.

Este suministro no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por la siguiente razón:

La Agencia no dispone de los medios materiales requeridos ni de la Acreditación como operador inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO),

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		03/02/2026 16:07:44	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw651s8kVu142dY4yL522Hthm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



en el Sector Suministrador, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 del artículo 42 del Real Decreto 1311/2012 que le habilite para el suministro de las feromonas requeridas.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

## 5 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 3.982,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

COSTES DIRECTOS (A)	3.336,41 €
COSTES INDIRECTOS (2,5%) (B)	83,41 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación: GASTOS GENERALES (6%)	200,18 €
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA (A+B+C)</b>	<b>3.620,00 €</b>
IVA 10%	362,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>3.982,00 €</b>

### Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	3.982,00€	2151010013	G/44E/22109/00	01

## 6 PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

Plazo de ejecución: 2 meses. No admite prórroga.

## 7 ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		03/02/2026 16:07:44	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw651s8kVu142dY4yL522Hthm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

## **8 DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN**

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

## **9 CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del suministro de material de laboratorio y droguería para la vigilancia, seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas. por un importe de 3.982,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		03/02/2026 16:07:44	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw651s8kVu142dY4yL522Hthm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES**

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

### **HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:**

(x) Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

Acreditación como operador inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO), en el Sector Suministrador, no caducado, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 del artículo 42 del Real Decreto 1311/2012.

### **SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: NO**

## **ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.**

(x) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

### **CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)**

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		03/02/2026 16:07:44	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw651s8kVu142dY4yL522Hthm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**(2)** El criterio utilización de envases y embalajes de material reciclado para el envío de los artículos se valorará de 0 a **5** puntos.

Justificación de la elección: Se valorará que el licitador utilice para el envío de los productos un envase y embalaje compuesto de material reciclado. Con la finalidad de ejercer un compromiso medioambiental en el suministro por parte del adjudicatario, todos los envases y embalajes utilizados para los envíos de los suministros serán de materiales reciclados.

Documentación a presentar: Declaración Responsable estableciendo el porcentaje de productos cuyos envases y embalajes procedan de materiales reciclados y/o reutilizados, o cuyos envases y embalajes sean reciclables y/o reutilizables, estando, de esta forma, identificados.

#### **FÓRMULAS:**

**(1)** El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

$E_0$  = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.

$E_N$  = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.

$E_{\text{MIN}}$  = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

**(2)** El criterio utilización de envases y embalajes de material reciclado para el envío de los artículos se valorará de la siguiente forma:

<b>% Embalajes Reciclados y Reciclables</b>	<b>Puntos</b>
10,00 %	0,5
50,00 %	2,5
100,00 %	5

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		03/02/2026 16:07:44	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw651s8kVu142dY4yL522Hthm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos. La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua: "d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		03/02/2026 16:07:44	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw651s8kVu142dY4yL522Hthm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

### 1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El licitador entregará una Memoria final con las actuaciones de reciclado llevadas a cabo.

### 2 SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

### 3 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

### 4 PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

### 5 POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Jefa de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales.

Firmado: María José Arias García.  
(Documento firmado y fechado electrónicamente).

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		03/02/2026 16:07:44	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw651s8kVu142dY4yL522Hthm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	